

*Deposición*

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

Y

DIRECCION DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE SU EJERCITO.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR  
SECCION DE CAMPAÑA.

Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. Capitan General con esta fecha dice al Excmo. Sr. Comandante General de Holguin y Tunas lo que sigue:

«Excmo. Sr.—Apruebo la organizacion de esa Comandancia General en dos Brigadas, segun me propone V. E. en escrito y telégrama de 14 y 18 del corriente con las denominaciones de 1ª y 2ª, y las cuales tendrán respectivamente su cuartel general en las plazas de Holguin y Tuas.—Apruebo asimismo se haya hecho cargo del mando de la primera el Excmo. Sr. Brigadier D. Luis Manuel de Pando, y de la segunda en comision el Coronel del Regimiento Infantería de Tarragona D. Alvaro Suárez Valdés, el cual continuará á la vez con el del expresado Cuerpo.—Lo digo á V. E. á los fines consiguientes y como continuacion á mi telégrama de 20 del actual.»

De órden de S. E. se publica en el *Boletin Oficial* para general conocimiento.

Habana 24 de Octubre de 1879.—El Brigadier Jefe de E. M., *Pedro de Cuenca*.

EJÉRCITO DE CUBA.—ESTADO MAYOR GENERAL.

*Orden general del Ejército, del dia 24 de Octubre de 1879, en la Habana.*

Artículo 1º Debiendo salir de esta Capital en el dia de mañana con direccion al Departamento Oriental, quedará encargado del despacho ordinario de la



Capitanía General durante mi ausencia el Excmo. Sr. General Segundo Cabo, D. Emilio Calleja é Isasi, Subinspector de Infantería, Caballería y Voluntarios.

Art. 2º Del despacho de las Subinspecciones de Infantería y Caballería se encargarán los respectivos Secretarios de las mismas, y de la de Voluntarios el Excmo. Sr. Brigadier D. Bartolomé Terrer y Galvez.

Art. 3º Debiendo acompañarme el Excmo. Sr. Brigadier D. Pedro de Cuenca y Diaz de Rábago, Jefe de E. M. de esta Capitanía General, quedará ejerciendo sus funciones durante su ausencia el Sr. Coronel 2.º Jefe de la misma D. Luis Marencó y Gualter.—*Blanco.*

De órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para el debido conocimiento.

El Brigadier Jefe de E. M., *Pedro de Cuenca.*

### ADVERTENCIA.

Por disposicion del Excmo. Sr. Capitan General en circular de 9 de Febrero de 1865, inserta en la página 54 del *Boletín* de 10 del mismo mes, solo se facilitan grátis por la Imprenta del Gobierno, los ejemplares que no habiéndose recibido se reclamen dentro de un mes contado desde la fecha de su publicacion respectiva.

Los números que pasando este término se reclamen, se expendrán por la Imprenta á razon de 600 milésimas de escudo cada uno, con arreglo al artículo 7º de la circular del Excmo. Sr. Capitan General de 30 de Junio de 1864 inserta en el número 20 correspondiente al 5 de Julio del mismo año.



Por resolucion del Excmo. Sr. Capitan General de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se inserten en este *Boletín*, surtan en todas las dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.,

*Pedro de Cuenca*